



LLAMADO A PRECIOS N° 3 CANTINAS

PLIEGO DE CONDICIONES

La Comisión Organizadora de la 39ª Fiesta de la Patria Gaucha que se desarrollará del 7 al 15 de marzo del 2026, llama a interesados en la prestación de servicios de: CUATRO CANTINAS (4) Y EL DECK EN MODALIDAD CANTINA (1) dentro del predio de la Laguna de las Lavanderas donde se desarrollará el evento, en la página web están publicados los planos de los mismos (metrajes indicados son aproximados) para la venta de bebidas, hamburguesas, panchos, chorizos y asados con ensaladas (todas las cantinas).

Importante: SE OTORGARÁN PASES LIBRES de acuerdo al siguiente detalle:

- Cantinas 1, 3 y 4: **12** pases libres
- Cantina 2: **24** pases libres
- Deck: 12 pases libres

NORMAS GENERALES DEL LLAMADO

1.- La Comisión Organizadora ha llamado a licitación de exclusividad de CERVEZAS, REFRESCOS y PRODUCTOS PORCINOS, los cuales se detallarán las marcas y su precio al Público:

CERVEZA PILSEN LATA 473 cc \$ 100

CERVEZA PATRICIA LATA 473 cc \$ 150

REFRESCOS LINEA PEPSI DE 500 CC PRECIO \$ 100

AGUA MINERAL SALUS 600 CC PRECIO \$ 100

PRODUCTOS CENTENARIO CHORIZO COMUN \$ 250 PANCHO COMUN \$ 130

HAMBURGUESA COMUN \$ 250

La exclusividad con las marcas deberá ser respetada por los adjudicatarios de las cantinas que se comunicarán, en esta ocasión, por la Comisión oportunamente.

2.- Los precios de venta de la mercadería que las cantinas ofrezcan deberán estar visibles al público, presentados en un cartel.

3.- El puesto deberá presentarse en forma acorde a la naturaleza del evento, por lo que el oferente deberá detallar brevemente la forma de presentación del mismo. No se podrá agregar iluminación de baile tipo "cabezas móviles, etc." ni máquinas de humo.

4.- Las cantinas deberán dejar de despachar bebidas y comidas a las 4:30 am.

5.- Las cantinas números 2 y 3 podrán realizar bailes en sus respectivos espacios y no podrán cobrar ningún tipo de entradas por dicha actividad. Así mismo se aclara que el baile podrá comenzar una vez finalizado el escenario y deberá apagar el sonido a las 4:30am. Estas cantinas deberán tener seguridad privada dentro de su predio como en el entorno del mismo.

6.- Solamente la cantina 3 y el deck podrán contratar grupos musicales por la noche. Se deberá respetar el nivel de decibeles durante los espectáculos del escenario a los efectos de no interferir con el normal desarrollo del mismo.

7.- El pago de lo ofrecido por el proponente se deberá realizar indefectiblemente 50% al aceptar la adjudicación y el 50% restante será abonado 48 horas antes de su instalación.

Ambos pagos se deberán realizar en la cuenta BROU que se proporcionará.

Además, se solicitará un **cheque de pago diferido** que será la **GARANTIA por la mercadería** que suministren los proveedores de las exclusividades, dicho documento deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles de adjudicado el Llamado. -

8.- La Comisión Organizadora ofrece al adjudicatario un área limitada, para el funcionamiento del servicio a prestar.

El DECK cumplirá con el servicio completo de cantina incluyendo asados con ensalada, se le generará un espacio de servicio para el área de cocina y parilla.

9.- Se deberá cotizar en forma separada por cada cantina (Nº 1, 2, 3, 4 y Deck).

10.- Los adjudicatarios deberán prever, con suficiente antelación, la provisión de mercaderías, ya que se deberán respetar estrictamente los horarios fijados por la Comisión Organizadora para el ingreso de proveedores, (de hr 7:00 hasta hr 10:00 y de hr 16:00 a hr 17:00) y no se autorizará ningún ingreso fuera del horario establecido.

11.- A modo de excepción, si el adjudicatario se viera en una emergencia de tener que ingresar mercadería fuera del horario establecido, deberá hacer las gestiones frente a la Comisión Organizadora, quien dispondrá de un vehículo para transportar dicha mercadería desde el portón de ingreso hasta la cantina, siendo responsabilidad de la cantina la carga y descarga de la misma en el vehículo de la Organización. Haciendo constar que este punto no está contemplado como obligación de parte de la Comisión Organizadora, sino solamente como aporte en bien del mejor funcionamiento de la fiesta.

12.- La Comisión Organizadora realizará un estudio de las propuestas en base a:

Monto de la oferta (en pesos uruguayos)

Antecedentes

Presentación y servicio ofrecido.

13.- Las personas físicas o jurídicas oferentes, deberán comparecer personalmente y sólo podrán presentar UNA oferta por cada una de las Cantinas objeto de Licitación, no aceptándose ofertas realizadas por interpuestas personas.

La presentación de más de una oferta por llamado, por sí o por interpuestas personas, será sancionada con la eliminación del oferente de la totalidad de los llamados de la presente Licitación.

14.- En caso de que un oferente resulte ganador en más de una Cantina, se le adjudicará obligatoriamente la de mayor valor, pudiendo únicamente renunciar a las ofertas de menor valor, pues la renuncia a la cantina de mayor valor se tendrá como renuncia a todas las Cantinas ofrecidas.

15.- El oferente ganador en más de una Cantina, podrá solicitar a la Comisión Organizadora, quien está facultada para acceder o no, la adjudicación de las Cantinas de menor valor en las que haya resultado ganador, o renunciar a las ofertas realizadas en las mismas.

16.- En los casos de los ítems 12 y 13, la Comisión Organizadora se reserva el derecho de adjudicar la Cantina a cualquier oferente dentro del llamado que esté dispuesto a abonar el precio máximo de la licitación, y si ello no fuera posible, declarar desierta la Cantina y proceder a su adjudicación en forma directa.

17.- Al terminar el evento, el oferente se compromete a dejar limpio y en condiciones, el espacio que le fuera adjudicado. -

18.- El uso de electrodomésticos por encima del nivel autorizado de carga, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, declinando la Organización cualquier reclamo por este concepto. -

19.- La liquidación y cobro de las bebidas suministradas por la Comisión Organizadora se realizará hasta el jueves 19 de marzo de 2026.-

20.- La Comisión Organizadora hace saber que las empresas oferentes deben cumplir con todas las disposiciones de los organismos departamentales y nacionales como son IDT, INAU, MTSS, BPS y DGI, siendo los adjudicatarios los responsables por el cumplimiento de dicha normativa como de las sanciones que puedan recibir por parte de los organismos mencionados.

PROCEDIMIENTO

21.- Las ofertas se presentarán por escrito en la en la Secretaría de la Comisión Organizadora, sita en 25 de mayo N° 203. Deberá completarse la hoja de presentación que se encuentra junto al pliego, detallando claramente nombres, apellidos, dirección y teléfono, con letra fácilmente legible, en pesos uruguayos y en sobre cerrado.

En el frente del sobre se mencionará el número del Llamado a Precios y el giro del puesto. El plazo para la presentación de ofertas vence el **día lunes 9 febrero 11:00 horas**.

22.- La apertura de los mencionados sobres se realizará ante Escribano Público, inmediatamente de finalizada la recepción de ofertas, en presencia de los interesados que deseen asistir.

23.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de aceptar la(s) oferta(s) que considere más conveniente(s) o rechazarlas todas. -

24.- Las disposiciones y/o aspectos no previstos en el presente Llamado a Precios serán resueltos por la Comisión Organizadora, cuya decisión será inapelable. -

25.- Para el caso de incumplimientos del adjudicatario, se establecen dos tipos de sanciones según la gravedad de los mismos:

- a) Una multa de pesos uruguayos cien mil (\$ 100.000)
- b) La clausura del local.

En ambos casos, previamente la Comisión efectuará una advertencia verbal con la presencia de dos testigos, sin perjuicios para la Organización.

NOTA: Se deja expresa constancia que la actividad Oficial de la Laguna de las Lavanderas, comenzará el sábado 7 de marzo. -

NOTA: También se realizará un llamado para la explotación del giro "Salón Bailable".

Recordamos a los adjudicatarios que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, las infracciones a esta ley serán de responsabilidad exclusiva de los infractores.

La Intendencia fiscalizará que el personal de la cantina cuente con el carnet de Manipulación de alimentos y se cumpla con la normativa departamental vigente.
--

Tacuarembó, 29 de enero de 2026.



HOJA DE PRESENTACION DE OFERTAS

LLAMADO A PRECIOS N° _____/2026

NOMBRE -----

APELLIDO -----

R.U.T. O CEDULA -----

Domicilio a los efectos de la presente Llamado -----

Calle----- N° -----

Localidad -----

Teléfono -----Celular -----

Firma/s----- Aclaración de Firmas -----

OFERTA POR EL LLAMADO N°_____ CON EL IMPORTE \$_____

EN LA ZONA N° _____